

La reivindicación de las demandas feministas en los ensayos de Martina Barros*

The vindication of feminist demands in Martina Barros's essays

JOYCE CONTRERAS**

Universidad de Chile

joycecontreras@uchile.cl

<https://orcid.org/0000-0001-7043-729X>

Resumen

El estudio se centra en el análisis de dos ensayos de la escritora y *salonnière* chilena Martina Barros (1850-1944) los cuales reflexionan en torno al estatus de la mujer. El primero de ellos es el «Prólogo a La Esclavitud de la Mujer», escrito en 1872. Este (para)texto acompaña la traducción que hizo Barros del estudio de John Stuart Mill, *The Subjection of women*. El segundo corresponde a «El voto femenino», conferencia que fue dictada y publicada en 1917. Interesa examinar ambos trabajos con el objetivo de ver la evolución del pensamiento feminista de Barros, sus ideas de avanzadas, ambigüedades y contradicciones, así como el despliegue de las estrategias que utilizó para visibilizar su voz y posicionarse en el campo cultural.

Palabras claves: Escritura de mujeres; ensayo de género; feminismos; sufragio; Martina Barros; escritoras chilenas; siglo XIX; inicios siglo XX.

Abstract

The paper is focus on the analysis of two essays of the Chilean woman writer and *salonnière* Martina Barros (1850-1944). In them she reflects on the woman status. The first one is, «Prólogo a La Esclavitud de la Mujer», wrote it in 1972. This one accompanies the translation that Barros made of the study of Stuart Mill, *The Subjection of women*. The second one is «El voto femenino», conference that took place and was published in 1917. Is interesting to examine both works with the objective of see the evolution of the feminist thinking of Barros, her advanced ideas, her ambiguities and contradictions. And also, the strategies that she utilized in order to draw attention to her voice and to position herself in the cultural field.

Keywords: Women's writing; gender essay; feminism; suffragism; Martina Barros; Chilean women writers; 19th and early 20th century.

* Este artículo se enmarca en el Proyecto FONDECYT Postdoctoral N° 3180722, del cual soy investigadora responsable en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

** Doctora en Literatura por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Docente e investigadora responsable del proyecto FONDECYT Postdoctoral N°3180722: «De ángel del hogar a intelectual (proto)feminista: reflexiones desde y sobre la mujer en el ensayo de escritoras chilenas (1870-1940)», en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Es autora del libro *Mercedes Marín del Solar (1804-1866). Obras reunidas* (Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015); coautora de *Escritoras Chilenas del siglo XIX. Su incursión pionera en la esfera pública y el campo cultural* (RIL Editores, 2017); editora y prologuista de la reedición del libro *Mis Observaciones*, de Delie Rouge (Hoguera Editora 2019) y autora de *Las musas se emancipan. Antología de ensayo de género en Chile (1870-1940)* (Cuarto Propio, en prensa).

Releyendo a una intelectual del entresiglo

Con los nuevos enfoques que desde hace un tiempo han experimentado los estudios literarios, en gran medida influenciados por la crítica feminista, se ha podido asistir a la visibilización y relectura de una serie de autoras y obras por largo tiempo olvidadas. Esta operación ha permitido impugnar los silencios u omisiones que relegaban a un lugar menor, cuando no a veces derechamente inexistente, a una serie de voces cuya participación en el campo cultural y su trascendencia en espacios simbólicos claves para la formación del canon como son las historias literarias, las historias de las ideas o las antologías, se vio resentida muchas veces por factores de diverso orden, siendo uno de los principales el de tipo sexogénico. En este sentido, especialmente útiles han sido estas nuevas perspectivas para acercarse, desde otra mirada, a la producción intelectual femenina latinoamericana de los siglos XIX y primera mitad del XX. De este modo, de pasar de una escueta nómina donde solo figuraban los nombres de unas pocas autoras –si es que era el caso– representadas como genios excepcionales, presencia anómala o discontinua en el campo de las letras masculinas, se ha podido rastrear y reconstruir la participación de un considerable número de escritoras en el campo cultural, quienes dieron forma a un fenómeno cultural en código femenino¹. Ejemplo de ello son las tempranas redes intelectuales y afectivas que estas autoras articularon tanto a nivel local, continental e, incluso, trasatlántico. Estas creadoras y sus redes emergen en medio del proceso de modernización de las ciudades, en donde los debates en torno a la «cuestión de la mujer» y su rol en el devenir de la nación moderna son cada vez más frecuentes.

Siguiendo estas reflexiones, el presente trabajo examinará el caso de la escritora chilena Martina Barros Borgoño, quien en estos últimos años ha comenzado a ser revisitada por la crítica². Esta escritora, junto a Mercedes Marín del Solar, Rosario Orrego y Lucrecia Undurraga, marcará la alborada de la literatura escrita por mujeres en Chile. Su

trabajo intelectual, aunque acotado, intermitente y signado por las tensiones que recaían sobre la escritora decimonónica, abre además otra senda importante en la historia cultural chilena pues será una de las precursoras del feminismo, deviniendo en una intelectual referente para las jóvenes escritoras chilenas de principios de siglo XX.

Martina Barros nació en Santiago en 1850. Creció en el seno de unas de las familias más ilustres de la época: sus abuelos participaron en las guerras independentistas, fueron ministros de Estado y congresistas, trayectoria pública que seguirían otros miembros de su familia, entre ellos su tío, el célebre historiador Diego Barros Arana, y su esposo, el médico y escritor Augusto Orrego Luco. Este selecto linaje patrilíneo –tomando el concepto de Ana Traverso (2012)– se replicaba en el caso de las mujeres de la familia, de quienes Barros, en sus memorias, se reconocía orgullosa heredera: mujeres refinadas, de vasta ilustración y afín a las ideas liberales. Favorecida por el rico capital cultural y social de su núcleo familiar, de niña tuvo acceso a una educación esmerada. Primero, con una institutriz inglesa (hecho que motivó su amor a dicha cultura y que, como se verá, fue fundamental en su futura producción intelectual), y luego de que falleciera su padre, con su tío Diego. Sin embargo, dado lo limitado de la instrucción formal femenina de entonces (las mujeres solo podrán validar sus exámenes secundarios e ingresar a la universidad a partir de 1877 con la promulgación del Decreto Amunátegui), su formación intelectual será algo que se desarrollará, como era común entre las letradas decimonónicas, en el seno del hogar.

Lectora impenitente, políglota, crítica literaria, anfitriona de salones culturales, académica y autobiógrafa, Barros destacará, asimismo, como traductora y ensayista. En relación a este punto interesa detenerse especialmente en dos ensayos que la autora publicó en 1872 y 1917, respectivamente, pues en ellos reflexionará, en contextos muy distintos, acerca de la situación de desigualdad que afectaba a la mujer y la imperativa conquista de sus derechos.

La temprana denuncia de la esclavitud femenina

En 1872 Augusto Orrego Luco –entonces prometido de Barros– funda junto a Fanor Velasco la *Revista de Santiago*, publicación periódica de carácter ilustrada, la cual tenía por objeto ofrecer un espacio para los intelectuales liberales de la segunda mitad del siglo XIX. En dicha publicación participaron

1. Para el caso peruano, resulta de interés el estudio –publicado originalmente en 1996– de Francesca Denegri. *El abanico y la cigarrera. La primera generación de escritoras ilustradas del Perú*. Lima: Ceques Editores, 2018.

2. En la línea de los estudios literarios y la filosofía se destacan los trabajos de las investigadoras chilenas Darcie Doll, Damaris Landeros, Lorena Amaro y Alejandra Castillo. Desde la historia, las investigaciones de Manuel Vicuña.

intelectuales como Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana, el puertorriqueño Eugenio María de Hostos, Eduardo de la Barra, entre otros. Junto a Rosario Orrego, Martina fue una de las pocas mujeres que participó en dicha publicación. En su «deseo de contribuir en algo a aquella empresa» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 126), escribió algunas traducciones, destacándose, en particular, la que hizo del estudio *The subjection of women*, publicado en 1869 por el filósofo inglés John Stuart Mill, cuyas ideas aún eran muy recientes en Chile. Martina traduce dicho estudio en 1872 y lo publica por entregas en la *Revista de Santiago*. Se trata de la primera traducción al español de *The subjection of women*, título que ella opta por traducir bajo el controversial nombre de *La Esclavitud de la mujer*³. Este trabajo, por lo demás, es firmado con su nombre de soltera.

Durante la década de 1860 Stuart Mill se desempeñaba como miembro de la Cámara de los Comunes, y fue una de las primeras figuras públicas masculinas en abogar desde esa tribuna por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Su lucha se enfocaba en lograr la emancipación de la mujer a través de la supresión de las trabas legislativas discriminatorias, pues en su opinión eran estas las principales responsables del estado de sometimiento que le afectaba. En esta línea, también fue uno de los pioneros en plantear al Parlamento británico la demanda por el sufragio femenino, inspirando con este gesto —que, por cierto, no prosperó en su época— a cientos de mujeres tanto de Inglaterra como de diferentes partes del mundo⁴. En estas reflexiones Stuart Mill trabajó durante más de veinte años junto a su compañera Harriet Taylor, con quien escribió los ensayos *Sobre el matrimonio y el divorcio* [*Early essays on marriage and divorce*] (1832) y *Sobre la libertad* [*On Liberty*] (1859). *The Subjection of women* aparecerá en 1869, tras la muerte de Taylor acaecida en 1858. En este texto se defendía la idea de la igualdad legal y social entre hombres y mujeres, al mismo tiempo que

se hacía una crítica a la precaria educación que recibían estas, así como a la institución del matrimonio, signados como los grandes responsables de perpetuar la sumisión absoluta de la mujer al hombre. Este panorama, señalaba el autor, solo se podía revertir educando a la mujer en la libertad. Cabe señalar que en este texto Stuart Mill añade un prólogo en el que aclara que gran parte de las ideas contenidas en el texto correspondían a las reflexiones de Taylor, a quien dedica el libro. Se trataba de un paradigmático caso de autoría a dos manos. Este antecedente tiene una relevancia no menor. Se mencionó que Barros tuvo una formación cultural inglesa. Como mujer cercana a los círculos liberales del país no solo tuvo temprano conocimiento de la obra de Mill, sino también, muy probablemente, de la relación intelectual que mantuvo la pareja, algo que con sus matices se replicaría en su propia relación con Augusto Orrego.

Volviendo a la publicación de Barros es necesario subrayar que como cualquiera traducción, esta se abre a la interpretación de las ideas y la lengua de otro, ejercicio que de por sí reviste un grado de complejidad⁵. Sin embargo, Barros escoge traducir un género que en adición ya posee un carácter desafiante como es el discurso filosófico, tradicionalmente asociado a un saber masculino⁶. Esta traducción la acompañará de un prólogo de su autoría en el cual comentará los principales planteamientos de Stuart Mill, y lo que es más importante, expondrá sus propias reflexiones respecto del estatus subalterno de la mujer. Este gesto revela otra actitud transgresora, ya que mientras Barros se refugia en la palabra autorizada de un Otro desde la supuesta pasividad que implica traducir una voz ajena, al mismo tiempo, sutil y estratégicamente, deja deslizar la propia, en un ejercicio de «doble voz» —tomando el concepto de

3. Es necesario hacer hincapié en esto, ya que suele atribuirse en el mundo hispanoparlante a Emilia Pardo Bazán la publicación de la primera traducción en español del texto de Stuart Mill. Lo cierto es que la escritora española publicó su traducción en 1892, acompañándolo, tal como lo hiciera Barros, de un prólogo de su autoría. Esta traducción titulada *La Sujeción de la Mujer*, habría sido hecha a partir de la traducción francesa del texto de Stuart Mill.

4. Entre ellas, Elizabeth Cady Stanton, activista feminista y líder de las sufragistas norteamericanas, quien incluso mantuvo correspondencia con Stuart Mill.

5. Para más información acerca de la práctica de la traducción en Barros, consúltese el artículo de Damaris Landeros «Avatares de una pionera. Tensiones (en)tre la práctica de escritura en las obras de Martina Barros». Contreras, Joyce, Ulloa Carla y Landeros Damaris. *Escritoras chilenas del siglo XIX. Su incursión pionera en la esfera pública y el campo cultural*. Santiago: RIL, 2017: 152-174

6. En un artículo dedicado en homenaje a Barros, la redacción de la revista femenina *Familia* se refiere a su erudición en los siguientes términos: «Estudiosa, como no es costumbre entre nuestras mujeres, cuyas luces no alcanzan más allá de las fáciles lecturas, se dio por tener a áridas y pesadas disciplinas ideológicas, conociendo a pensadores y escritores de alto vuelo y no, generalmente, de fácil lectura para los aficionados» (*Familia*, agosto de 1917, n.º92, año VIII: 2).

Elaine Showalter (1980)— en que convergen las voces de un sujeto dominado y un sujeto dominante⁷.

De esta manera, estaríamos frente a lo que Mary Louise Pratt (2000) denomina como «ensayo de género», vale decir, una tradición de escritura que paralela al «ensayo de identidad» masculino, estaría conformada por una «serie de textos escritos por mujeres latinoamericanas a lo largo de los últimos ciento ochenta años», los cuales estarían «enfocados a pensar el estatuto de las mujeres en la sociedad». Se trata de una «literatura contestataria», por cuanto «se propone “interrumpir el monólogo masculino” o al menos confrontar la pretensión masculina de monopolizar la cultura, la historia y la autoridad intelectual» (76). Abordar el prólogo desde esta perspectiva, permite problematizar y profundizar en las reflexiones de la autora quien constituye un referente ineludible tanto para repensar los inicios del género ensayístico escrito por mujeres, como para construir una genealogía del pensamiento feminista en Chile. Este ensayo será el primero de su tipo publicado en el país, y si bien no está documentada su recepción en las escritoras o pensadoras contemporáneas a Barros, es posible sugerir la influencia que debió ejercer entre cierto grupo de mujeres ilustradas, quienes poco tiempo más tarde se aunaron tanto a las demandas expresadas, como al cultivo de dicho género⁸.

Como se ha señalado, Barros elige titular su traducción con el nombre de *Esclavitud de la mujer*, gesto que remarca el carácter radical que ya tenían las ideas expuestas en el texto. Sin embargo, es llamativo que desde la primera página se apresure a descartar un potencial carácter subversivo del mismo: «El título de este libro pudiera hacerlo aparecer con un alcance sedicioso que no tiene, como un caluroso llamado a una absurda rebelión, como una proclama

revolucionaria que tiende a destruir la tranquila felicidad del hogar» (Barros, «Prólogo a la Esclavitud» 112)⁹. Ello no ocurriría —afirmaba— dado el prestigio y erudición del autor tratado, a quien califica como «pensador sereno y elevado», por tanto, autorizado para disertar con criterio sobre materia tan delicada: «[Él] no se fija jamás como objeto de sus esfuerzos el propósito vulgar de sostener esas extrañas y peligrosas paradojas, que se aplauden por su novedad y fascinan por su audacia» (112). No obstante, más adelante la autora sintetice el valor principal de este libro con un juicio taxativo de no menor de atrevimiento: «[*The subjection of women*] es un trabajo de demolición y reconstrucción: derriba la sociedad» (119).

En este sentido, el tejido argumentativo del prólogo revela no solo la convergencia entre dos voces: por un lado, la de la propia Barros y por otra, la del filósofo británico, sino que además da cuenta de una «treta del débil» (tomando el concepto de Josefina Ludmer) que hábilmente ella despliega. Se trata del recurso de ubicarse en una posición de inferioridad en relación a un otro masculino dueño del saber y poder de hablar, sin embargo, desde ese mismo lugar horadar de forma subrepticia dicha autoridad. Este recurso ha sido característico de la escritura de mujeres, en especial, del siglo XIX. Esta estrategia enunciativa se observa con nitidez cuando la autora, ya avanzada la exposición y dejando de refugiarse en la autoridad simbólica de Stuart Mill, se permite cuestionar ciertos «errores» que tendría el estudio de este, a quien acusa de invisibilizar la agencia histórica de las mujeres en pos de su tesis; esta señalaba que el despertar de la conciencia femenina solo se produciría en el siglo XIX:

Desgraciadamente, no siempre ha obedecido su autor en este libro a un severo método de examen: y dejándose arrastrar aquí y allá por raciocinios de una verdad aparente ha descuidado el estudio mismo de los hechos, dando cabida a afirmaciones generalmente admitidas aun cuando estén quizás muy lejos de ser exactas: ¡tan grande es la influencia de los errores a cada paso repetidos aun sobre los espíritus de mayor elevación! Tomando como punto de partida la esclavitud en que hasta ahora ha vivido la mujer y considerando las

7. Señala a este respecto Showalter: «la literatura femenina puede leerse como un discurso a dos voces, que encierra una historia “dominante” y una “silenciada”, lo que Gilbert y Gubar denominan “palimpsesto”» (403).

8. Entre estas mujeres es factible pensar en Rosario Orrego (quien colabora con Barros en la *Revista de Santiago*), ya que solo un año después será la primera mujer en fundar y dirigir una publicación periódica literaria desde donde defenderá la instrucción femenina, escribiendo algunos ensayos al respecto. O en las redactoras de revistas literarias dirigidas a un público femenino como *La Brisa de Chile* (1875) y *La Mujer* (1877), medios que un par de años después de la publicación de Barros, ya expresaban su adhesión a las demandas protofeministas. La escritora Lucrecia Undurraga, que participó en dichas publicaciones, ganaría fama como una connotada ensayista.

9. De aquí en adelante todas las citas referidas al ensayo «Prólogo a La Esclavitud de la Mujer (Estudio crítico por Stuart Mill)» serán extraídas del trabajo original publicado por Barros en 1872 en la *Revista de Santiago*. Se aclara esto para diferenciarlo de la reedición que hizo editorial Palinodia el año 2009.

dificultades [que] debía encontrar naturalmente para levantar sus quejas, ha llegado Stuart Mill a deducir que ha podido atreverse a encarar esta situación de opresión que la abatía y degradaba solo ahora que se han relajado un tanto los estrechos vínculos que en otro tiempo la ligaban. Una hojeada superficial sobre cualquiera colección bibliográfica habría bastado acaso para hacerle ver que el hecho distaba mucho de una completa exactitud (Barros, «Prólogo a La Esclavitud» 114-115).

Como muchas escritoras del siglo XIX que cultivaron el ensayo de género, Barros procura contribuir a la elaboración de una genealogía intelectual de mujeres: a través de este gesto escritoras como ellas pueden reconocerse en tanto legítimas herederas y continuadoras de una tradición de pensadoras. En este sentido, son pertinentes las palabras de Doll (2007), quien ha sostenido que:

Son conocidas las dificultades que han debido sortear las mujeres para incursionar en el espacio público y producir discursos: uno de estos problemas deriva de la inexistencia de una tradición propia en la producción intelectual que permita vislumbrar los puntos de partida, la experiencia y las necesarias relaciones de identificación. Ante esa carencia, las escritoras e intelectuales buscan y recogen antecedentes de diversas tradiciones; un recorrido a través de diferentes lenguas, espacios, culturas y géneros discursivos. En ese trayecto discontinuo, construyen a sus *clásicas* y sus modelos (88)¹⁰.

De este modo, el «descuido» histórico de Stuart Mill es refutado citando el caso de algunas mujeres célebres del Renacimiento cuyos escritos reflexionaron tempranamente acerca de la situación de subordinación de la mujer. Así, son visibilizados los nombres de Lucrecia Morinella, Modesta del Pozzo y Margarita de Navarra, autoras que a través del libro hicieron «de su sexo una defensa entusiasta». Estos trabajos, remarca, no serían los únicos. Siguiendo la clasificación propuesta por Pratt estaríamos frente a un ensayo de género de tipo «comentario analítico», el que no obstante poseería elementos del ensayo de tipo «inventario histórico». En este sentido, mientras el primero se orienta al análisis y reflexión de asuntos de interés para el género, el segundo tiende a enumerar las actividades desarrolladas por mujeres

en diferentes épocas y regiones, contribuyendo así a la forja de una historia femenina¹¹.

Como ha señalado la filósofa y crítica Alejandra Castillo, en este prólogo/ensayo las contradicciones o «aporías» están a la orden del día. Un ejemplo de ello es el tema de la autoría. Aunque Barros decide firmarlo en 1872 con su nombre de soltera, gesto osado para su época, cuando se publican sus memorias décadas después (1942) va a retractarse de este hecho: «La traducción apareció, precedida de un Prólogo, que llevaba mi firma y expresa mis ideas en esos días, *pero cuya redacción fue casi exclusivamente de Augusto*» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 127)¹². Este hecho recuerda el ya mencionado caso de John Stuart Mill y Harriet Taylor y los trabajos que escribieron en co-autoría.

Siguiendo con la propuesta de Castillo, otra «aporía» que sería posible leer en el prólogo de Barros sería el hecho de que mientras, por un lado, reclama la libertad y lo que ella denomina los «derechos sociales» de la mujer, por otro, va a desmarcarse de la lucha por sus derechos políticos: «la mujer no los reclama», sostendrá (Barros, «Prólogo a la Esclavitud» 124). Esta «hesitación del decir» —dice Castillo— convierte a Barros en una representante de ese «feminismo liberal chileno» que «fluctuará entre un modelo restringido de democracia y un modelo de participación extendida; entre la reivindicación de los derechos cívicos y la reivindicación de los derechos políticos; entre la esfera de la defensa privada del hogar y la defensa de la presencia pública de las mujeres; y por último, entre la afirmación de la igualdad de los sexos, y la justificación de la reclusión de las mujeres en la esfera privada de la familia» (Castillo en Barros, *Prólogo a la Esclavitud* 2009: 9). Como sostiene Asunción Lavrín (2005), este tipo de «feminismo liberal» sería característico de las sociedades del Cono Sur de fines del siglo XIX y principios del siglo XX¹³.

10. La cursiva es original de la autora.

11. Ensayos como «La mujer en la sociedad moderna» (1895) de Soledad Acosta de Samper constituyen ejemplos paradigmáticos del género.

12. La cursiva es mía.

13. Refiriéndose a los casos de Chile, Uruguay y Argentina entre 1890-1940, Lavrín sostendrá la existencia de diferentes tipos de feminismos, entre ellos, el feminismo socialista, el liberal, y el de compensación. A su juicio, «lo que distinguía a este feminismo del cono sur» —respecto del caso europeo y norteamericano— era su «flexibilidad», lo cual hacía que los límites entre los distintos modelos feministas fueran permeables, muchas veces tendiéndose puentes entre sí (31).

Apoyándose en la idea fuerza de la libertad como valor supremo del ser humano, Barros cuestionará la situación de desigualdad que afectaba a la mujer, sobre todo, en lo referente a sus «derechos sociales», dentro de los cuales el derecho a recibir una educación científica ocupaba un lugar primordial. De esta manera, acusará lo «penoso» que resultaba ver en pleno siglo XIX, en momentos que «se han llegado a borrar las diferencias de señor y esclavo, en que se han hecho desaparecer las odiosas distinciones de razas y colores, [el que] todavía sea temerario, imprudente y hasta peligroso pedir que se borre la triste diferencia en mala hora establecida entre el hombre y la mujer, esa distinción odiosa de los sexos» (Barros, «Prólogo a la Esclavitud» 116). Diferencia que a su juicio se mantenía imperturbable debido, en lo fundamental, a un sistema de educación que califica de «vicioso», el cual permitía al hombre desde su infancia concebirse como «un ser superior a la mujer»:

Desde los primeros años se le hace palpar en el seno mismo del hogar esa desigualdad antojadiza, a él se le concede una libertad que va aumentando más a medida que se restringe más y más la clausura que se destina al otro sexo [...] Por otra parte, haciendo a la mujer mirar desde la cuna como sagrados los principios caprichosos establecidos por el uso, se la somete a un sistema de educación cuya primera base viene a descansar en la idea de una inferioridad... (116).

Una de las consecuencias de esta educación perniciosa, acusa Martina, es que la mujer, privada de poder desarrollar sus aptitudes, intereses y facultades y de ambicionar algo que vaya más allá de su radio de acción doméstico, es obligada por la sociedad a ver en el matrimonio «su único destino», «declarándola inhábil para ser otra cosa que esposa y madre en nombre de cierta diferencia que establece entre la naturaleza del hombre y la mujer» (Barros, «Prólogo a la Esclavitud» 116). Aunque la autora no reniega de la importante función que cumple la mujer dentro del núcleo familiar, es enfática al declarar que la maternidad y el matrimonio en absoluto constituyen su misión exclusiva. Siguiendo con su argumentación, impugna las «falsas ideas» que justificaban el supuesto carácter inferior de la mujer, rescatando a Stuart Mill cuando este declare que lo que se entiende por «la naturaleza de la mujer no es más que un producto eminentemente artificial» (117), vale decir, un constructo cultural creado por el hombre. En este sentido, y apoyándose en el discurso positivista por entonces en boga, Barros afirmará que si bien existen

ciertas diferencias morales e intelectuales entre los sexos, bajo ninguna circunstancia ello permite colegir, ni mucho menos juzgar, a uno superior al otro.

La educación, entonces, constituiría el único medio para sacar a la mujer de este estado de minoría de edad vergonzoso y anacrónico: «Darle a la mujer la misma libertad que tiene el hombre para emplear sus facultades en el sentido que mejor le cuadre, es decir darle la libertad de instrucción y la libertad para hacer uso de sus conocimientos» (121). Incluso si esa libertad implica que ella desempeñe ocupaciones y profesiones que, si bien le son negadas a causa de su sexo, se le «conceden aún a los hombres más torpes» (122). Educada en la libertad, ella podrá seguir el camino para decidir autónomamente sobre su propia vida:

Que la mujer sea libre para seguir el camino por donde la guían los instintos de su corazón y las aspiraciones de su espíritu. Así solo será madre la que se sienta con las aptitudes que exige la misión más elevada y el sacerdocio más santo que pueda concebir la imaginación sobre la tierra. Así todas las esposas serán buenas porque solo lo serán las que hayan recibido de la naturaleza facultades propias para serlo. Así no se verá la mujer obligada a aceptar el matrimonio como un sacrificio que le impone la necesidad de vivir (Barros, «Prólogo a La Esclavitud» 120).

Las repercusiones que tuvo la publicación de este ensayo fueron significativas para su autora: mientras que los intelectuales liberales celebraron el progreso de sus ideas, las mujeres, por el contrario, la condenaron severamente: «asusté a todas las mujeres que me excomulgaban como niña peligrosa [...] mis propias amigas se me alejaron como si se hubiese levantado una valla que nos separaba en absoluto» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 127). La decisión tomada por la autora será radical pues, en un gesto de autocensura, optará por un voto de silencio escritural que se extenderá por cerca de 40 años. Como confiesa en sus memorias: «Continué mi vida, pero sin volver a hacer publicaciones que no convencían ni alentaban más que a los ya convencidos y causaban pavor a aquellas que deseaba estimular. No nací para luchadora» (127).

«Comienza el siglo de la mujer». El retorno a la literatura y al feminismo

Con el cambio de siglo y el desarrollo del proceso de modernización en América Latina, Barros alcanza a

apreciar una de las transformaciones sociales y políticas más importantes del período: la asunción del feminismo como discurso y fuerza política social. Este nuevo escenario, marcado por los primeros movimientos de mujeres y la participación activa de estas en el campo cultural y literario, impulsa a Martina a deponer su silencio escritural.

Antes de pasar al análisis del texto es necesario notar algunas diferencias respecto al ensayo antes revisado y su contexto de producción. Como se vio, una de las demandas principales del «Prólogo a La Esclavitud de la Mujer» lo constituía el derecho a la instrucción femenina. Esta demanda va a ser transversal al ensayismo de mujeres chilenas e hispanoamericanas del último tercio del siglo XIX, quienes verán en la educación una vía para revertir la situación de desigualdad respecto a los hombres al poder desarrollar sus facultades intelectuales, al mismo tiempo que una forma de participar en el devenir de la nación, fundamentalmente a través de su rol de madres republicanas. Ahora bien, conforme van accediendo al sistema educativo –al igual que otros actores sociales emergentes antes privados de esa formación, como, por ejemplo, los grupos populares e indígenas– las mujeres se vuelven sujetos cada vez más conscientes y críticas respecto de la situación de subordinación que las afectaba. De este modo, la educación les proporciona una base formativa que les servirá tanto para ingresar al campo cultural y literario en proceso de autonomización (antes patrimonio exclusivo de una élite masculina, oligarca y blanca), como para desplazarse hacia la esfera pública desde donde comienzan a exigir paulatinamente otros derechos. Como afirma Rama refiriéndose a la irrupción de estos nuevos sujetos en la moderna ciudad letrada del fin de siglo: «La letra apareció como la palanca de ascenso social, de la respetabilidad pública y de la incorporación a los centros de poder» (103). En este contexto, las mujeres de la élite y de las emergentes capas medias, no solo van a ocupar un lugar más visible en tanto escritoras, sino también como intelectuales, vale decir, como un sujeto que cumple una función política y social al asumir una voz que, ocupándose de aquellos grupos o asuntos tradicionalmente marginados, se plantea de forma crítica frente al poder hegemónico alcanzando por ello una legitimidad entre la opinión pública (Saïd 1996).

Ahora bien, a diferencia de las ensayistas del XIX, las inquietudes de estas escritoras rebasarán las demandas por el derecho a la instrucción. En sintonía con los ingentes movimientos sociales de la época (obreros, anarquistas, estudiantiles) con los

cuales muchas veces se imbricaron, las exigencias se dirigirán esta vez a la obtención de sus derechos civiles (derecho a la propiedad, al trabajo asalariado, al divorcio) y políticos (derecho a militar en partidos políticos, derecho al voto, a ser electa en cargos de representatividad popular, etc.), entre otros (Lavrín 65). Algunas de estas ensayistas, además de dejar una amplia producción escritural, también crearán instituciones culturales femeninas emblemáticas, a la vez que adscribirán a, e impulsarán los primeros movimientos políticos de mujeres en Chile.

El marco de referencia anterior permite examinar en contexto un ensayo leído y publicado por Martina Barros en 1917 –el primero tras su prolongado mutismo– en el cual la autora se refiere a esta favorable coyuntura:

Últimamente han vuelto a renacer en mí los entusiasmos de aquellos días, *en vista del cambio radical que se ha operado en nuestra sociedad en el medio siglo transcurrido*. He visto con la más íntima satisfacción que un grupo de jóvenes diputados ha presentado a la Cámara un proyecto de ley que concede a la mujer el derecho al sufragio [...] Grande [ha sido] mi alegría al sentir bullir a mi alrededor el entusiasmo febril con que este proyecto era acogido por la juventud femenina (Barros, «El voto femenino» 39)¹⁴.

Este ensayo llevaba por título «El voto femenino» y había sido originalmente pronunciado en una conferencia que la autora dio en el Club de Señoras de Santiago, espacio de sociabilidad intelectual femenina fundado en 1915, entre otras, por la escritora Inés Echeverría (luego sería publicado en la *Revista Chilena*)¹⁵. Este Club estaba destinado a impulsar la ilustración de la mujer, no obstante, recibía a las y los

14. La cursiva es mía.

15. Según Barros, este Club: «Fue durante algún tiempo objeto de violentas resistencias, pues rompía con los hábitos que regían entonces la vida de la mujer casada. Los maridos se negaban a aceptar esa independencia, les chocaba que pudieran reunirse las mujeres fuera de su casa, creían que eso podía prestarse a abusos y a comentarios muy desagradables. La resistencia que se hizo al Club fue formidable, hasta el clero llegó a atacarlo» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 289-290). Probablemente el que en dicho espacio de sociabilidad se discutiera acerca de feminismo provocó que los sectores más conservadores de la sociedad le mirasen con desconfianza. Como señalaba un escritor contemporáneo: «En el [Club] se han dado numerosas conferencias relacionadas con diversas materias. Han sido siempre muy del gusto de las socias aquellas que hacen referencia a los avances del

pensadores y artistas más reputados de la sociedad de entonces. Cabe agregar que el texto fue escrito por solicitud de las socias del Club a propósito del deceso de Emilia Pardo Bazán, a quien Barros conoció durante un viaje que realizó a Europa, y con quien, según sus palabras «trató bastante», compartiendo además ideas acerca de feminismo¹⁶. Por cierto, ello ocurrió en los años en que Pardo Bazán había publicado su traducción de *The Subjection of women* de Stuart Mill (1892). Este dato, lejos de ser una anécdota, nos sirve para comprender las condiciones de posibilidad de la enunciación. Barros publica y lee este ensayo tras su paso por Europa, experiencia que le permitió conocer de cerca no solo la escena intelectual, sino también las demandas sufragistas de las mujeres británicas y francesas, cuyo desarrollo seguía con interés, al igual que las de las norteamericanas. Además, el hecho de que allá compartiera sus inquietudes feministas con escritoras consagradas de la talla de Pardo Bazán («una mujer superior» como la describía), debió favorecer, sin duda, su reempoderamiento como intelectual feminista.

Nos encontramos entonces con una sujeto que, a diferencia de cuando publicó en 1872 su «Prólogo a La Esclavitud de la Mujer», con el cambio de siglo se siente y cree autorizada para levantar la voz y exigir los derechos civiles y políticos de la mujer, en especial, aquel referido al sufragio, demanda que había sido constantemente obliterada por la clase política chilena, según denunciaba Barros. Aunque legalmente el sufragio femenino no estaba prohibido por la Constitución de 1833 —imperante durante casi todo el siglo XIX hasta 1925—, tras el fallido intento de votar de un grupo de mujeres de la provincia de San Felipe ocurrido en 1877, en 1884 se introdujo una reforma a la ley de elecciones que negó expresamente el voto a estas, ubicándolas, como señalaba con sorna la autora: «en la HONROSA compañía de los dementes, de los sirvientes domésticos, de los procesados por crimen o delito y los condenados por quiebra fraudulenta» (Barros, «El voto femenino» 392)¹⁷. A fin de revertir dicha situación de injusti-

cia —califica la experiencia como «amarga»— es que declara su adscripción a las filas «de las defensoras del derecho de sufragio, como único medio de hacernos oír y llegar a obtener hechos y no solo buenas palabras» (393)¹⁸.

Analizando las razones de la resistencia al voto femenino, Barros cuestiona la premisa comúnmente extendida respecto a que las mujeres no estaban «preparadas» para la vida política, la cual, por cierto, no aplicaba para los varones, quienes sí podían votar independientemente de su nivel de instrucción y recursos (el sufragio universal masculino había sido aprobado en 1884): «Se ha dicho y se repite mucho que no estamos preparadas para esto. ¿Qué preparación es esta que tiene el más humilde de los hombres, con solo el hecho de serlo, y que nosotras no podemos alcanzar?» (394). En su opinión, si en la arena política se discuten cuestiones de alto interés social, como, por ejemplo, los temas relacionados con educación, resultaba imposible que las mujeres no pudieran tomar parte en estos debates los cuales les concernían en un grado mayor en cuanto ellas además eran madres, por lo tanto, debían velar por la educación de sus hijos. A ello le suma el caso de las «maestras», quienes tendrían más autoridad para opinar sobre asunto tan relevante que un «joven que llega a la Cámara sin más bagaje que sus estudios de humanidades» (393). Como lo harán otras ensayistas que también adhirieron a las demandas sufragistas —los casos de Gabriela Mistral y Amanda Labarca son emblemáticos— Barros sostendrá que con el acceso al sufragio la mujer va a contribuir a reformular la tradicional manera de hacer política, supeditada a intereses egoístas. Bajo su influjo entonces se feminizaría la política: «No pretendo que la mujer se ocupe de la política pequeña, es decir, de aquellas luchas de partido en que se agotan y esterilizan tantos esfuerzos. Precisamente creo que la influencia del voto femenino puede ser muy benéfica en el sentido de alejar al hombre de esa clase de luchas, para servir a los altos intereses sociales a que la mujer, interesada en ellos, sabría arrastrarlo» (394).

Luego de repasar cada uno de los argumentos comúnmente esgrimidos para rechazar el sufragio,

feminismo, por cuya razón no son pocas las que se han dado relacionadas con este asunto» (Ovalle 15).

16. «En otra oportunidad que tuve de estar con ella, conversamos ya de algo más *nuestro*. Hablamos de feminismo, materia que ella dominaba y sobre la cual me dijo cosas bellas y cosas ciertas, manteniéndose siempre en el terreno de las ideas y argumentando con solidez» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 369. La cursiva es mía).

17. El destacado es original de la autora.

18. Durante las décadas de 1910-1920 existieron opiniones discrepantes entre las escritoras chilenas respecto al sufragio femenino. Ejemplo de ello es el caso de Roxane (seudónimo de la novelista, ensayista, periodista, editora y dramaturga Elvira Santa Cruz Ossa), quien en un ensayo titulado «Feminismo» de 1918, rechaza la intervención femenina en materia política.

entre ellos la «pueril y manoseada» idea de que el ingreso a la vida política alejaría a la mujer del hogar (lo cual afirmaba, no sucedió con el ingreso de la mujer al mundo profesional); que la política era asunto incompatible con la delicadeza y ternura del «espíritu femenino»; o que con el voto femenino se favorecería potencial y peligrosamente a determinado sector político, en este caso los vinculados a las fuerzas conservadoras y a la Iglesia Católica (396); Barros expone la inadmisibilidad de dichos motivos así como la nula voluntad política masculina de cambiar el orden de las cosas, exhortando a las mujeres a tomar conciencia de su situación subordinada y luchar por sus derechos:

La resistencia para concedernos el derecho de sufragio [...] me hace sospechar que pretenden abusar así, como siempre, de nuestra sumisión pasiva, de nuestra resignación a toda prueba, y que cuentan con nuestra inercia. Lo único que nos hace falta es la voluntad y la energía para conquistarlo. Nada se obtiene sin lucha y sin esfuerzo, y con nuestra resolución inquebrantable debemos probar al hombre que tenemos la preparación indispensable, que ya hemos madurado lo bastante para no dejarnos arrebatar lo que de derecho nos corresponde (394).

En los momentos en que Barros escribe y pronuncia esta conferencia el voto femenino ya había sido otorgado en Estados Unidos, Rusia, e inclusive, después de años de ardua lucha, en Reino Unido. En Francia, afirmaba, se movilizaban los debates políticos al respecto. A propósito de esto, consciente como mujer de la élite de la admiración de la clase alta chilena por la cultura francesa, la invita a un gesto de apertura mental: «Me halaga la esperanza de que en nuestra tierra que vive en constante imitación de todo lo francés; vayan infiltrándose poco a poco estas ideas y no se asombren tanto nuestros políticos con el temor de concedernos siquiera el derecho a elegir» (397). Como ha sostenido Doll, durante el entre siglo la cultura francesa se convirtió en un referente para la oligarquía, de modo que «Francia funciona[ba] como la civilización de la época» (87). De allí que Barros, mientras critica a su propia clase, la estimula, a la vez, a seguir el ejemplo de civilización de los europeos. Citando a un autor francés concluirá su exposición afirmando: «Aquí comienza el siglo de la mujer» (397).

Para finalizar, es necesario mencionar que esta fue solo una de las cuatro conferencias que Barros dictó en el Club de Señoras. Las otras tres fueron acerca

de Shakespeare, Felipe II de España y una última titulada «Mujeres de mi tiempo». Sin embargo, este no fue el único espacio donde ejerció como conferencista. Poco tiempo después, durante la fundación de la Academia de Letras de la Universidad Católica de Chile, Barros fue nombrada miembro de esta institución, ocasión solemne en la que pronunció otra conferencia. Se trataba de un ensayo titulado «Historia del feminismo y su desarrollo en Chile»¹⁹. En sus memorias recordará este momento con las siguientes palabras: «Como fui la primera mujer que abordó en mi tierra este problema [el feminismo] y siempre me ha interesado vivamente, quise aprovechar esta ocasión para poner en claro mis anhelos con respecto a la difusión de estas ideas entre nosotras, y sobre el giro que iban tomando» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 296). Como se puede apreciar, la autora no pronuncia su conferencia sobre tema tan controversial en cualquier espacio. Ella «aprovecha la ocasión» de hablar acerca de feminismo precisamente en la fundación de una importante institución académica conformada en su mayoría por intelectuales masculinos. No obstante, luego aclare que el «anhelo de interesarme en favor de la independencia y mayor cultura de la mujer no fue para hacerla rival del hombre, sino para constituirle en su digna compañera» (Barros, *Recuerdos de mi vida* 296), matizando de este modo el potencial crítico y político de su discurso. Este gesto, que bien podríamos calificar como otra «treta del débil», estrategia de negociación presente tanto en este como en sus otros ensayos, no afecta en modo alguno el carácter contestatario de sus intervenciones intelectuales, sobre todo si se atiende a las particularidades tanto del contexto de enunciación, como de época.

Conclusiones

El análisis de los ensayos de Barros escritos en 1872 y 1917, en relación con sus respectivos contextos de producción, permite apreciar la evolución de su temprano pensamiento feminista. De esta manera, en el primer texto, escrito durante el último tercio del

19. Este ensayo lamentablemente se ha perdido de los archivos, hecho que revela la fragilidad de los dispositivos materiales en que las autoras del período plasmaron su pensamiento. Para más información sobre este tema véase Contreras (2014).

siglo XIX, la autora se ampara estratégicamente en la práctica de la traducción de las ideas de John Stuart Mill y el uso del paratexto prólogo, para denunciar la situación de sometimiento de la mujer y expresar su demanda por la educación femenina. Esta temática va a ser transversal al desarrollo del ensayo de género producido por escritoras chilenas (y también latinoamericanas) del período 1870-1900. El segundo texto, escrito cuarenta y cinco años después, en pleno proceso de modernización, va a ser pronunciado como conferencia –y luego publicado en una importante revista– en momentos en que Barros deviene para las escritoras chilenas jóvenes de principios del siglo XX en un ícono del feminismo, llegando a tejerse redes de colaboración entre ellas y otros intelectuales. Este ensayo, a diferencia del anterior, se preocupará de las demandas por los derechos civiles y políticos de la mujer. En especial, el derecho al sufragio. Este va a ser uno de los primeros ensayos escritos por una mujer en Chile en donde se exija abierta y explícitamente el voto femenino. En este sentido, Barros aprovecha hábilmente su autorización simbólica en el campo cultural para expresar desde diversas tribunas sus inquietudes respecto al feminismo. Este tipo de demandas, así como aquellas que bregaban por el derecho al divorcio, al trabajo asalariado, al control de la natalidad y el aborto, entre otras, va a aparecer de forma cada vez más visible y sostenida en la ensayística de las escritoras chilenas de la segunda mitad del siglo XX, tradición intelectual en la que Barros tuvo un rol pionero.

Bibliografía

- BARROS, Martina. *Recuerdos de mi vida*. Santiago de Chile: Orbe, 1942.
- BARROS, Martina. «Prólogo a La esclavitud de la mujer (estudio crítico por Stuart Mill)». *Revista de Santiago*. Año 1872-1873, Tomo II: 112-124.
- BARROS, Martina. «El voto femenino». *Revista Chilena*. Año I, vol. II, N° IX. Diciembre 1917: 390-399.
- CASTILLO, Alejandra. «Estudio preliminar. Las aporías de un feminismo liberal: Martina Barros traductora de Stuart Mill». Martina Barros. *Prólogo a La esclavitud de la mujer (estudio crítico por Stuart Mill)*. Santiago de Chile: Palinodia, 2009: 7-36.
- CONTRERAS, Joyce. «La resistencia al libro: Mujeres, escritura y exclusión en el siglo XIX en Chile». Nibaldo Acero, Jorge Cáceres y Hugo Herrera (comp.) *Vestigio y especulación. Textos anunciados, inacabados y perdidos de la literatura chilena*. Santiago de Chile: Chancacazo, 2014: 99-135.
- DENEGRI, Francesca. *El abanico y la cigarrera. La primera generación de escritoras ilustradas del Perú*. Lima: Ceques Editores (3° Ed.), 2018.
- LANDEROS, Damaris. «Avatares de una pionera. Tensiones (en)tre la práctica de escritura en las obras de Martina Barros». Joyce Contreras, Damaris Landeros y Carla Ulloa. *Escritoras chilenas del siglo XIX. Su incursión pionera en la esfera pública y el campo cultural*. Santiago: RIL, 2017: 153-174.
- DOLL, Darcie. «Desde los salones a la sala de conferencias: mujeres escritoras en el proceso de constitución del campo literario en Chile». *Revista Chilena de Literatura*. Número 71 (2007): 83-100.
- «La señora Martina Barros de Orrego» [sin autor]. *Familia*, agosto de 1917, n.° 92, año VIII: 2.
- LAVRÍN, Asunción. *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay (1890-1940)*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005.
- LUDMER, Josefina. «Las tretas del débil». *La sartén por el mango. Encuentro de escritoras latinoamericana*. Ríos Piedras, Puerto Rico: Huracán, 1984: 47-52.
- OVALLE, Francisco Javier. *Mis pensamientos sobre el Club de Señoras de Santiago de Chile*. Santiago: La Gratitude Nacional, 1918.
- PRATT, Mary Louise. ««No me interrumpas». Las Mujeres y El Ensayo Latinoamericano». *Debate Feminista*. Vol. 21 (2000): 70-78.
- SAID, Edward. *Representaciones del intelectual*. Barcelona: Paidós, 1996.
- SHOWALTER, Elaine. «La crítica feminista en el desierto». *Otramente: lectura y escritura feministas*. Marina Fe (ed.). México D. E.: Programa Universitario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras y Fondo de Cultura Económica, 1999: 75-111.